



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE ECUADOR  
RESOLUCION No. 86-2-6-1-  
SALARIO FINANCIERO

08023

ECON. LIVIA VIDAL GALTOS  
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-3-00003.

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CAL SP-778 de 86-08-20 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía DUSSETTAJ, S.A., no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

*COPIA CERTIFICADA*

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sures, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**— Imponer, a título personal, al señor ..... Administrador de la compañía ..... la multa de ..... sures por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

**ARTICULO SEGUNDO.**— Notificar al señor ..... en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

**ARTICULO TERCERO.**— Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

**COMUNIQUESE.**— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

correspondiente a los años 1984-1985.

10 SET. 1986

-00-02

*b. Unida*  
ECON. LIVIA VIDAL GALTOS  
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

86.10.22

ES080

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
NOTIFICACION

EN // Dosquevedo A 19-86  
SALA 103 X 15 HRS. NOTIFIQUE CON Molino 8023  
EUSCRITO POR Eugenio Carrasco EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA // Comunal

Industrial IN-LAKE S.A.

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN Molino Av. Jirón (CREDICOMERCE)  
HABIENDOLO RECIBIDO Eugenio Carrasco

QUIEN MANIFESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE Secretario Cont.  
EN ESTA COMPAÑIA, CON CONSTANCIA DE LOS DATOS  
SUSCRIBE LA PREVIA Y LICENCIA CON EL INFRASCRITO Y EN  
EL HORARIO DEDICADO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Eugenio Carrasco  
NOTIFICA AL DIA 19-86 QUE CERTIFICA. Eugenio Carrasco  
NOTIFICADO